

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**333** VALENCIANA D'OBRES, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VALENCIANA D'OBRES II, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que tanto la Junta General de Accionistas de la sociedad VALENCIANA D'OBRES, S.A. (Sociedad Absorbente) como la socia única de la mercantil VALENCIANA D'OBRES II, S.L.U. (Sociedad Absorbida) dándole el carácter de Junta General de Socios, aprobaron respectivamente en fecha 10 de enero de 2022, su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida es una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Valencia, 24 de enero de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Valenciana d'Obres, S.A., D. Carlos Rausell Marco.- El Presidente del Consejo de Administración de Valenciana d'Obres II, S.L.U, D. Francisco Javier Rausell Marco.

ID: A220002899-1